



Resolución Nro. SB-IGGI-2018-001-R

Quito D.M., 15 de enero de 2018

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

Celene Vargas  
**INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (S)**  
**DELEGADO DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, determina los requisitos y procedimientos para elaborar el Plan Anual de Contratación;

**QUE**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas en el portal de compras públicas y en la página web de la entidad contratante;

**QUE**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que contratarán durante este año, en función de sus respectivas metas institucionales;

**QUE**, el artículo 25 del Reglamento General de aplicación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)"

**QUE**, mediante resolución SB-2017-951 de 01 de noviembre de 2017, el Superintendente de Bancos, en el literal t) artículo 2, delegó al Intendente General de Gestión Institucional para que elabore y autorice el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Bancos y efectúe las reformas, sin considerar monto alguno;

**QUE**, con resolución ADM-2018-13857 de 12 de enero de 2018, se designó a Celene Vargas, como Intendente General de Gestión Institucional (S);

**QUE**, con memorando SB-DCP-2017-0313-M de 18 de diciembre de 2017, la Dirección de Contratación Pública, solicitó a las diferentes áreas requirentes remitan los procesos de

1



**Resolución Nro. SB-IGGI-2018-001-R**

**Quito D.M., 15 de enero de 2018**

contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios y consultoría, que requieran incluir en el Plan Anual de Contratación del año 2018;

**QUE**, mediante memorando SB-DF-2017-0319-M de 22 de diciembre de 2017, la Dirección Financiera, puso en conocimiento a la Dirección de Contratación Pública, que con Resolución SB-2017-601 de 24 de julio de 2017, el señor Superintendente de Bancos aprobó la proforma presupuestaria de ingresos y gastos para el 2018, misma que contiene los requerimientos levantados por su área con respecto a las necesidades de bienes y servicios, por lo que el PAC 2018 deberá constar dentro de lo aprobado en la normativa mencionada anteriormente;

**QUE**, con correo electrónico de 9 de enero de 2018, la Dirección de Contratación Pública, solicitó a José Enríquez, Supervisor de Presupuesto, se confirme las partidas a utilizarse en cada uno de los procesos planteados para el PAC 2018, con su respectivo programa, actividad y geográfico correspondiente;

**QUE**, mediante correo electrónico de 10 de enero de 2018, José Enríquez, Supervisor de Presupuesto, remitió a la Dirección de Contratación Pública, la información solicitada a fin de poder continuar con el proceso respectivo;

**QUE**, en varias reuniones mantenidas la Dirección de Contratación Pública con personal de la Dirección Financiera, confirmaron los recursos existentes para cada una de las partidas asignadas a los diferentes procesos de contratación, para proceder a la publicación respectiva de los mismos;

**QUE**, con memorando SB-DCP-2018-0030-M de 15 de enero de 2018, la Dirección de Contratación Pública puso en consideración de la Coordinación General Administrativa Financiera, el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Bancos para el año 2018, en base a los requerimientos remitidos por la diferentes áreas requirentes, por el monto de dos millones trescientos treinta y un mil trescientos cuarenta y seis con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'331.346,51) más IVA;

**QUE**, mediante memorando SB-CGAF-2018-0018-M de 15 de enero de 2018, la Coordinación General Administrativa Financiera, solicitó a la Intendencia General de Gestión Institucional (S), aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 (PAC), por el monto de dos millones trescientos treinta y un mil trescientos cuarenta y seis con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'331.346,51) más IVA;

**QUE**, con sumilla inserta de 15 de enero de 2018, mediante Quipux la Intendencia General de Gestión Institucional (S), dispuso: *"Ok. Proceder conforme a lo establecido en la normativa legal vigente"*.

**QUE**, mediante memorando SB-DCP-2018-0032-M de 15 de enero de 2018, la Dirección de Contratación Pública, en alcance al memorando Nro. SB-DCP-2018-0030-M, puso en

**Resolución Nro. SB-IGGI-2018-001-R**

**Quito D.M., 15 de enero de 2018**

consideración de la Coordinación General Administrativa Financiera, el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Bancos para el año 2018, por el monto de dos millones doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y seis con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'281.596,51) más IVA;

**QUE**, con memorando SB-CGAF-2018-0020-M de 15 de enero de 2018, la Coordinación General Administrativa Financiera, solicitó a la Intendente General de Gestión Institucional (S), aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 (PAC), por el monto de dos millones doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y seis con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'281.596,51) más IVA;

**QUE**, con sumilla inserta de 15 de enero de 2018, mediante Quipux la Intendente General de Gestión Institucional (S), dispuso: "Ok. Proceder conforme a lo establecido en la normativa legal vigente"; y,

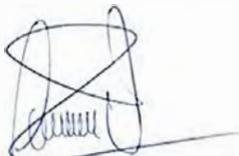
**EN** ejercicio de las atribuciones legales;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos para el año 2018, por un monto de dos millones doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y seis con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'281.596,51) más IVA, descrito en el cuadro anexo a la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Dirección de Contratación Pública, publique el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Bancos para el año 2018 en el portal de compras públicas; y a la Coordinación General de Imagen Corporativa y Comunicación para que publique el mismo en la página web de la institución.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el 15 de enero de 2018.



Celene Vargas

**INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (S)  
DELEGADO DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS**









